

MARGARITA CABELLO BLANCO

Magistrada ponente

STC20614-2017

Radicación n°. 05001-22-03-000-2017-00778-01

(Aprobado en sesión de seis de diciembre de dos mil diecisiete)

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Decídese la impugnación interpuesta contra la sentencia proferida el 22 de septiembre de 2017, mediante la cual la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín negó la acción de tutela promovida por Jizra Engelhardt y Roland Beunis en frente de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos - Invima- y el Instituto Nacional de Salud, trámite al cual fue vinculado *ex officio* el Instituto Antioqueño de Fertilidad Humana - Inser S. A. S.

ANTECEDENTES

1.- Los gestores, por intermedio de licenciado, reclaman la protección constitucional de sus derechos fundamentales a la vida digna, salud, familia e igualdad, presuntamente vulnerados por las autoridades acusadas.

2.- Arguyeron, como sustento de su reclamo, en suma, lo siguiente:

2.1.- Son extranjeros de paso transitorio por Colombia, y en 2014 acudieron al Instituto Antioqueño de Fertilidad Humana, el cual se dedica a la «prestación de servicios médicos y asesoramiento profesional en materia de fertilidad humana», en aras de iniciar su valoración médica dado el «diagnóstico de endometriosis severa», que les ha impedido el proceso natural de fecundación.

2.2.- Comoquiera que ella fue diagnosticada de infertilidad secundaria, iniciaron el «procedimiento de fertilización in vitro» llevando a cabo los protocolos tendientes a la obtención de material genético de ambos, logrando así la consecución de once (11) embriones sanos y en condiciones aptas para ser «criopreservados».

ho
a l
pa



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

